



MUNICIPALIDAD DE  
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ  
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES  
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"  
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano  
municiftestebanmartinez21@gmail.com

**RATIFICACION DEL DICTAMEN UOC N° 03/2025  
POR LA CUAL SE ACREDITA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR LA VIA DE EXCEPCION PARA LA  
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO AL DISTRITO DE TTE. ESTEBAN  
MARTÍNEZ". -**

Fecha: 27/08/2025

**DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE: "REPARACIÓN  
Y MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO AL DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ". -**

**ANTECEDENTES:**

La Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art. 40 Contratación por Excepción; establece: Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan; en su punto 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables.-

La Resolución DNCP N°230/25 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N°7021/22 de Suministro y contrataciones públicas". -

**SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:**

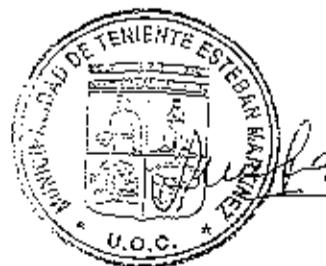
**Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.**

La necesidad de aplicar una vía de excepción para la contratación de obras de reparación y mantenimiento de caminos surge de un **aislamiento repentino y severo** del Distrito de Tte. Esteban Martínez. Este aislamiento se debe al cierre intermitente de la Ruta Ñ una de las principales arterias de acceso a la zona, dicho cierre se debe al alto costo del peaje y al monopolio de una ruta nacional que ha llevado a lamentar la pérdida de vida humana. La situación ha generado una **emergencia social y humanitaria** que requiere una respuesta inmediata y contundente por parte de la administración municipal.

El cierre de la ruta ha afectado gravemente la vida cotidiana de los pobladores, poniendo en riesgo el acceso a servicios esenciales como salud, educación y transporte. Los residentes enfrentan un alto costo de peaje, horarios de circulación restringidos y cierres nocturnos que los dejan en un estado de total desconexión, con serias implicaciones sociales y económicas.

Un trágico ejemplo de esta crisis es el fallecimiento de un niño en 2019. El menor, que padecía un cuadro grave de pulmonía, diarrea y vómitos, no pudo ser trasladado a un hospital. A pesar de los esfuerzos de sus padres por conseguir un tractor para llegar a la ruta, la Comisión de la Ruta Ñ les impidió el paso, lo que resultó en la imposibilidad de recibir atención médica a tiempo. Este lamentable suceso subraya la **urgencia crítica** de contar con caminos alternativos en óptimas condiciones.

Ante esta situación, la municipalidad se encuentra en la **necesidad inmediata y obligatoria** de rehabilitar, reparar y mantener los caminos vecinales y rurales, a fin de restaurar las condiciones normales de vida y garantizar la seguridad de sus ciudadanos. Por lo tanto, la intervención urgente a través de una vía de excepción es la única forma de mitigar los riesgos y atender esta emergencia humanitaria de manera eficaz, por lo que requiere de la **URGENTE** intervención). -





**MUNICIPALIDAD DE  
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ  
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES  
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"  
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano  
municittestebanmartinez21@gmail.com

Que, a través de la nota presentada por mesa de entrada, dicha nota dice: dirigido al Intendente Municipal, urgiendo la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO AL DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ"**. -

En virtud a la Nota recibida de fecha 01/ 08/ 2025 del Departamento de Obras que transcripta dice; Debido al **estado de aislamiento crítico** del Distrito de Tte. Esteban Martínez, provocado por el cierre intermitente de la Ruta Ñ. Esta situación no solo restringe el acceso a servicios básicos como la salud y el transporte, sino que también ha tenido consecuencias trágicas, como el fallecimiento de un niño en 2019 que no pudo ser trasladado a un hospital.

Para abordar esta emergencia humanitaria y social, es de **vital importancia** reparar y mantener los caminos de acceso alternativos. El informe tiene como objetivo diagnosticar el estado actual de estas vías, identificando problemas como la deteriorada superficie, el mal drenaje y el exceso de maleza. Basándose en este diagnóstico, se propone un plan de acción para la **rehabilitación urgente** de los tramos afectados.

El propósito es restaurar las condiciones de transitabilidad, garantizar la seguridad de los pobladores y mitigar los efectos del aislamiento, contribuyendo al bienestar y desarrollo de la comunidad.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: **NOTA N° 03 de Fecha.: 01/08/2025**  
Dependencia de Origen.: DEPARTAMENTO DE OBRAS. -

**DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS HECHOS DE BASE DE LA EXCEPCIÓN:**

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

**El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):**

(.....) PACN°:

(..X..) Se requiere modificación de PAC

**El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):**

(...X...) Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 03 de fecha 01/08/2025

- Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

(.....) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

**SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN:**

Avalado por la ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas en su Artículo 40 "Contrataciones por excepción" establece: Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimiento convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan; en su punto 2) otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias imposterables.-





MUNICIPALIDAD DE  
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ  
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES  
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"  
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano  
municittestebanmartinez21@gmail.com

Decreto 2264/24 "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/22 de suministro y contrataciones públicas; en su artículo 52 Contratación por urgencia impostergable. "La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos." -

Resolución DNCP N°230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N°7021/22 de "Suministro y contrataciones públicas". Capítulo IX PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES POR VÍA DE EXCEPCIÓN - Sección 11; Artículo 93 "Procedimiento por urgencia impostergable con aviso de intención de compra: El procedimiento de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con aviso de intención de compra, podrá ser realizado Únicamente cuando la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado.-

Por el plazo señalado en la presente resolución puede generar un perjuicio al interés público las convocantes Bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del presente procedimiento. -

El procedimiento deberá ser fundado en un dictamen previo, emitido por el titular de Comité de Suministro Público. Dicho dictamen será publicado en el SICP al momento de la comunicación de la contratación. -

La DNCP otorgará código de contratación a los procedimientos de contratación que cumplan con los criterios y preceptos legales vigentes. -

**JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:**

**Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados. -**

Debido al estado de aislamiento crítico del Distrito de Tte. Esteban Martínez, provocado por el cierre intermitente de la Ruta Ñ. Esta situación no solo restringe el acceso a servicios básicos como la salud y el transporte, sino que también ha tenido consecuencias trágicas, como el fallecimiento de un niño en 2019 que no pudo ser trasladado a un hospital. -

Para abordar esta emergencia humanitaria y social, es de vital importancia reparar y mantener los caminos de acceso alternativos. El informe tiene como objetivo diagnosticar el estado actual de estas vías, identificando problemas como la deteriorada superficie, el mal drenaje y el exceso de maleza. Basándose en este diagnóstico, se propone un plan de acción para la **rehabilitación urgente** de los tramos afectados. -

El propósito es restaurar las condiciones de transitabilidad, garantizar la seguridad de los pobladores y mitigar los efectos del aislamiento, contribuyendo al bienestar y desarrollo de la comunidad. -

El presente proceso amerita llevarse a cabo a través de una contratación por vía de la excepción realizando el proceso con la mayor premura posible. La Municipalidad de Tte. Esteban Martínez, está obligado a buscar los mecanismos efectivos para otorgar solución de manera inmediata a la situación, y cuya vía es la excepción con intención de compra y difusión posterior, cuyos plazos son menores a cualquier otro tipo de llamado, aclarando que de igual manera se estaría garantizando la oportunidad de participación a las empresas oferentes interesadas ya que el llamado se estaría publicando a través del portal de la DNCP (SICP) Sistema de Información de Contrataciones Públicas ~~pestaña intención de excepción~~ y todos los procesos de convocatoria, evaluación y adjudicación ~~serán similares a los de cualquier otro procedimiento licitatorio, acortando únicamente los plazos de llamado.~~





**MUNICIPALIDAD DE  
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ  
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES  
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"  
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano  
municittestebanmartinez21@gmail.com

Que, al analizar la posibilidad de realizar un procedimiento de Licitación de menor cuantía (proceso de llamado 09 días corridos y la adjudicación 10 días corridos) o (Licitación pública nacional proceso de llamado 15 días corridos y adjudicación 20 días corridos). Se tuvo en cuenta los plazos que asume su realización y por dicha razón fue considerado inviable por la necesidad de satisfacer dicha necesidad lo que exige la mayor premura en su ejecución y la administración municipal debe garantizar una rápida y eficaz respuesta a fin de realizar la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO AL DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ"**, necesario para la rehabilitación y funcionamiento normal de los tramos viales afectados. -

Ante todo, lo aquí expuesto se hallan configuradas los supuestos para la realización del procedimiento de contratación por la vía de la excepción, bajo intención de compra y difusión posterior teniendo presente la urgente necesidad que no admite demora y ostensiblemente acreditado el supuesto de la urgencia impostergable en su modalidad de mayor premura. -

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**

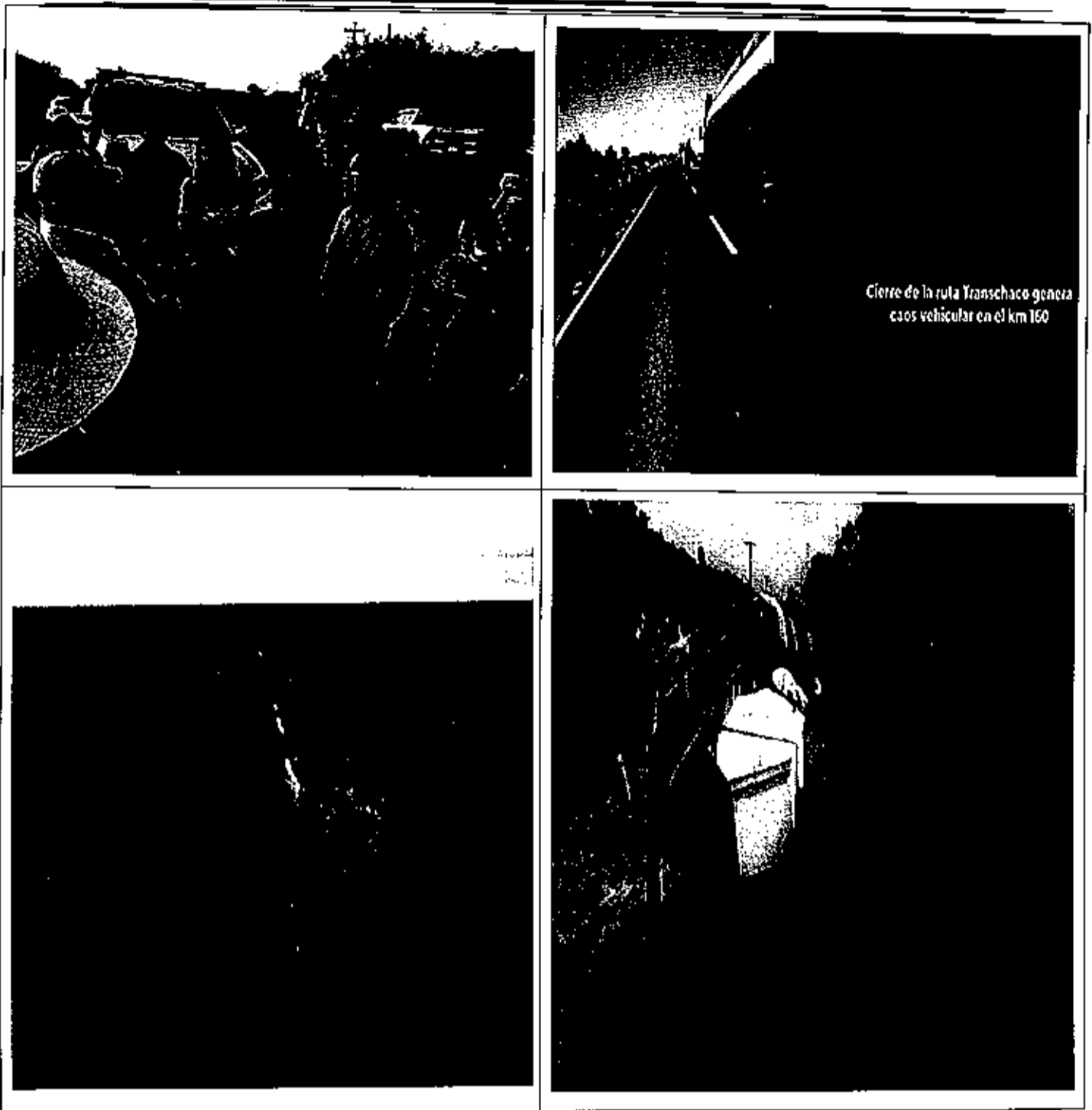




**MUNICIPALIDAD DE  
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ  
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES  
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"  
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano  
municittestebanmartinez21@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE  
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ  
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES  
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"  
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

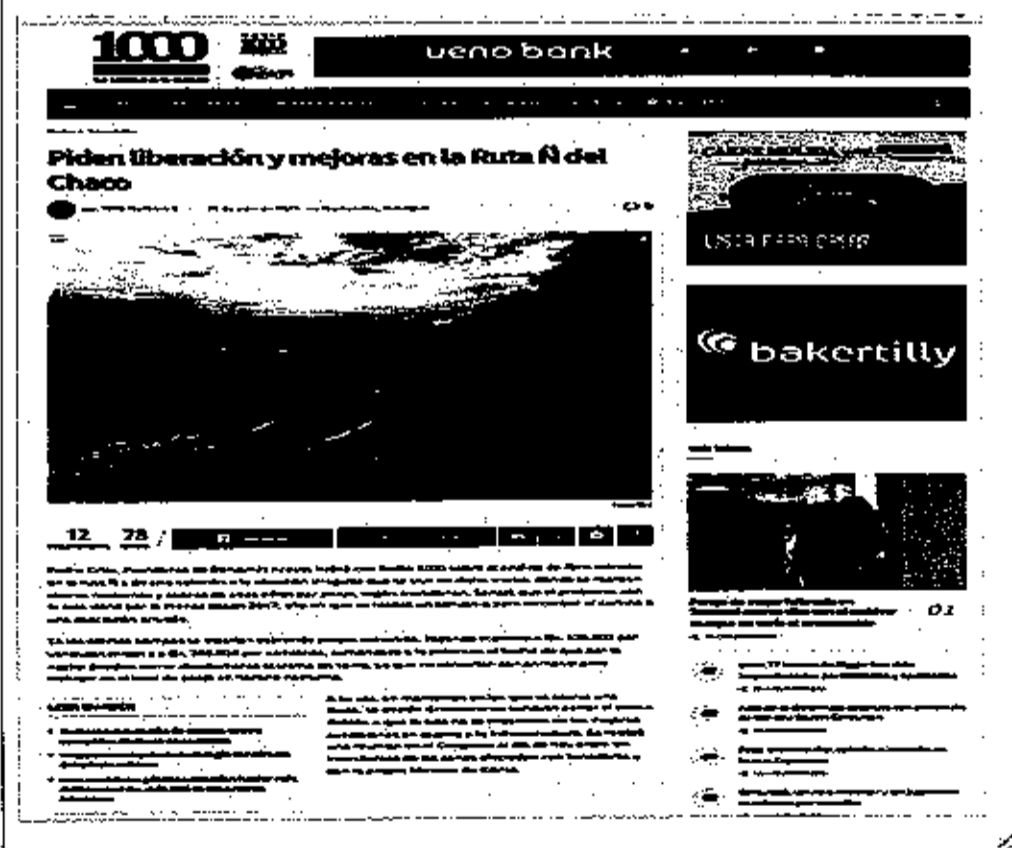


Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano  
municittestebanmartinez21@gmail.com



EVIDENCIA COMPLEMENTARIA:

ENLACES A PÁGINAS OFICIALES, NOTICIAS Y REPORTAJES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN RECONOCIDOS:



<https://1000noticias.com.py/2025/07/28/piden-liberacion-y-mejoras-en-la-ruta-n-del-chaco/>







MUNICIPALIDAD DE  
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ  
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES  
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"  
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

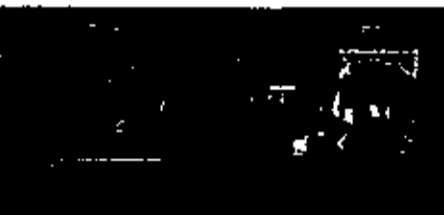


Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano  
municittestebanmartinez21@gmail.com

**Nacional**

### Niño muere en el Chaco a causa de cierre de paso

Un niño murió en una comunidad del Chaco debido a que no pudo salir por el peaje cerrado del camino. Además, un grupo de personas lo impidió transportar por una vía anegada para llegar a la casa.



**10 MÁS LEÍDAS**


- ¿Qué Chaco Martínez puede hacer frente al día por día por aumento de tarifas?
- Municipalidad de Itapúa busca comprar un terreno
- COPEC clausura terminal de Ruta 172 desde el lunes
- Subsidios temporales a tarifa de agua por producción agrícola y ganadería
- Comercio por cierre de ruta de Itapúa con anegamiento
- El UJ, una vez más, protesta al Mercal de exportación en Paraguay
- Miembros de Sobres admiten error sobre cierre de Ruta y decir que "no hay problema" en Itapúa
- País y autoridades protestan en Joplin

<https://www.rdn.com.py/2019/05/16/nino-muere-en-el-chaco-a-causa-de-cierre-de-paso/>

**Nacional**

### Protesta en el Chaco por cierre de Ruta 17

Personas manifestaron su descontento por el cierre de la Ruta 17 en el Chaco, lo que impide el transporte de mercancías y personas. Además, un grupo de personas lo impidió transportar por una vía anegada para llegar a la casa.




<https://www.npy.com.py/noticias/nacionales/protesta-en-el-chaco-por-cierre-de-ruta-n>

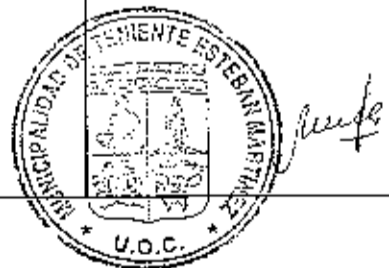
**ULTIMAHORA**

### Pobladores denuncian a ganaderos por cierre de ruta 17 y peaje superior a G.100.000

Pobladores del Chaco denuncian la decisión arbitraria de la ruta departamental 1000, cuando coincide con la Ruta 17, en la zona agrícola y ganadera por parte de ganaderos, además del costo de peaje superior a G.100.000.



<https://www.ultimahora.com/pobladores-denuncian-a-ganaderos-por-cierre-de-ruta-n-y-peaje-superior-a-g-100-000>





MUNICIPALIDAD DE  
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ  
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES  
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"  
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano  
municittestebanmartinez21@gmail.com

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones estando acreditado fehacientemente el supuesto de excepción por urgencia impostergable prevista en el Art. 40 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, Decreto 2264/24 "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas; en su Art. 52 Contratación por urgencia impostergable. -

Resolución DNCP N°230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N°7021/22 de suministro y contrataciones públicas". Capítulo IX PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN – Sección II; Art. 92 y 93.-

Con base en el análisis técnico y el sustento documental presentado, se concluye que la situación del Distrito de Tte. Esteban Martínez constituye una **emergencia social y de conectividad** que requiere una intervención inmediata. El cierre intermitente de la Ruta Ñ ha generado un estado de aislamiento para los pobladores, poniendo en riesgo la vida y el bienestar de las comunidades, como lo evidenció el lamentable fallecimiento de un niño en 2019.-

El diagnóstico técnico ha confirmado el deterioro avanzado de los caminos alternativos, lo que agrava la problemática y justifica plenamente la necesidad de una actuación urgente. -

Por lo tanto, se emite un dictamen **favorable** para la aprobación y ejecución de los trabajos de reparación y mantenimiento de los caminos vecinales, rurales y principales detallados en el informe técnico. La administración municipal debe proceder con las gestiones pertinentes, utilizando la vía de excepción contemplada por la normativa, dada la naturaleza perentoria de los trabajos y la importancia de restablecer las condiciones de vida normales y la seguridad de las comunidades afectadas. -

Se considera que la rehabilitación de estas vías es una acción **obligatoria e ineludible** para garantizar el acceso a servicios esenciales y salvaguardar la integridad de los ciudadanos. La pronta ejecución de estas obras es fundamental para mitigar los riesgos y evitar futuros sucesos trágicos.-

Se recomienda, por lo tanto, emitir la Resolución pertinente que autorice el inicio de dicho procedimiento, con el objetivo de garantizar la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO AL DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ"**, necesarios para la rehabilitación de los caminos y la asistencia a las comunidades afectadas, salvo opinión debidamente fundamentada en contrario. -



*[Firma]*  
Municipalidad de Tte. Esteban Martínez  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Encargada UOC